

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE 2023.- (CORREGIDA EN EL PUNTO PRIMERO DE LA SESIÓN DE PLENO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2.024 (APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2023)

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Beltrán Mora

CONCEJALES

D^a María Cruz Álvarez Ponce

D^a. María Álvarez Suárez

D^a. María Carrasco Orta

D. Adrián Delgado Luis

D^a. Claudia Fernández Morano

D. Juan Diego González Barbosa

D. Manuel Jesús González Morón

D. José Tomás Paulino González

D^a. Francisca Ramos Castellano

AUSENTES CON EXCUSA

D. Juan Ponce Martín

SECRETARIO- INTERVENTOR

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 18:30 horas del día 5 de diciembre de dos mil veintitrés se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-. Aprobación de las actas de las sesiones plenarias de fecha 3 y 16 de octubre de 2023
- 2-. Cuenta General 2.022
- 3-. Constitución de la Asociación “Comunidad Energética TODA Energía Huelva”
- 4-. Conocimiento de Decretos
- 5-. Ruegos y preguntas

Abierta la sesión por la Presidencia a las 18:38 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

PUNTO 1-. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE FECHA 3 Y 16 DE OCTUBRE DE 2023

El Sr. alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones plenarias de fecha 3 y 16 de octubre de 2023.

Código Seguro de Verificación	IV7WYSH2HIB5RT7OCJWDIZQQAQ	Fecha	24/01/2024 09:56:59
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WYSH2HIB5RT7OCJWDIZQQAQ	Página	1/5



No habiendo ninguna observación, se aprobó por unanimidad de los diez concejales asistentes a la sesión, las actas de las sesiones plenarias de fecha 3 y 16 de octubre de 2023.

PUNTO 2.- CUENTA GENERAL 2.022

El Sr. alcalde informó que la una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del ejercicio 2022 y, trascurrido el plazo legal de exposición al público sin presentarse ninguna alegación, se trae para su aprobación definitiva si procede.

A continuación se aprobó por 7 votos a favor, 1 voto en contra (Manuel Jesús González) y la abstención de José Tomás Paulino y Francisca Ramos:

Primero: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.022.

Segundo: Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y, a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PUNTO 3º.- CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN “COMUNIDAD ENERGÉTICA TODA ENERGÍA HUELVA”

El Sr. alcalde informó que la Asociación Comunidad energética Toda Energía Huelva ha trasladado al Ayuntamiento el escrito que a continuación se recoge y, que si es oportuno, una vez redactados los Estatutos se deberán aprobar en Pleno; informó también del funcionamiento previsto de dicha Comunidad energética.

1.- La Unión Europea se ha comprometido con la descarbonización de su mercado energético y propone, entre otras medidas, una multiplicación de las fuentes de producción de energías renovables y un mayor protagonismo de los consumidores finales.

Para ello aprobó un gran paquete de reformas y ha incorporado la transición energética como uno de los pilares del Plan de Recuperación para Europa; "Next Generation".

2.- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), está muy interesado en la promoción de las energías renovables y tiene en marcha el: "Programa de Incentivos a Proyectos Piloto Singulares de Comunidades Energéticas (PROGRAMA CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicho Programa ha tenido hasta la fecha cuatro

Código Seguro de Verificación	IV7WYSH2HIB5RT7OCJWDIZQQAQ	Fecha	24/01/2024 09:56:59
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WYSH2HIB5RT7OCJWDIZQQAQ	Página	2/5



convocatorias abiertas para la presentación de proyectos en régimen de concurrencia competitiva.

3.- La figura de las Comunidades Energéticas según lo establecido en el artículo 2.1 de la Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre, va a jugar un papel clave en sector energético español a partir de estos momentos y va a servir para fomentar la participación en el sector energético de actores no participantes en el mismo y cuya finalidad sea el desarrollo de proyectos de energía renovable.

4.- El Gobierno de la Provincia de Huelva también está comprometido con la transición energética y la descarbonización de la economía de la Provincia. Para ello tiene abiertas diferentes ayudas a las que poder acceder.

4.- Se ha demostrado que la fórmula de Asociación sin Ánimo de Lucro es la forma jurídica que mejor encaja en la creación de una Comunidad Energética Local, que tendrá las siguientes funciones:

- Contribuir a la sostenibilidad energética promoviendo la producción y el consumo de energía renovable por parte de los vecinos y comercios de los municipios de la Provincia de Huelva.
- Empoderar a los vecinos de estos municipios como usuarios y autoconsumidores de energía renovable.
- Proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros y al de los municipios que participan en la misma.
- Promover la conciencia ciudadana en la cultura de la sostenibilidad energética y la implicación de las administraciones públicas, en particular las de ámbito municipal, en el desarrollo de políticas públicas precisas para su desarrollo.
- Promover la implantación de instalaciones fotovoltaicas que puedan ser explotadas en régimen de autoconsumo compartido.
- Incorporar progresivamente iniciativas relacionadas con la generación de energía renovable por medio de otras fuentes diferentes de la energía fotovoltaica, con la movilidad sostenible, con la eficiencia energética y con la gestión de la demanda.
- Contribuir a evitar situaciones de vulnerabilidad energética.
- Ejecutar las actividades apropiadas con el objetivo de alcanzar el 100% de origen renovable en el consumo de electricidad en las viviendas y locales de los miembros de la asociación.
- Contribuir al desarrollo de estas iniciativas en municipios de carácter rural o en riesgo de despoblación.
- Promover la participación ciudadana en una transición energética a escala local con el objetivo de alcanzar, conforme al Pacto Verde Europeo, la neutralidad climática en la Unión Europea en 2050.
- Concienciar y difundir entre la población los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, relacionados con el logro de ciudades y comunidades sostenibles.

A continuación el Sr. alcalde propuso al Pleno:

Primero: Constituir la Asociación "Comunidad Energética TODA Energía

Código Seguro de Verificación	IV7WYSH2HIB5RT7OCJWDIZQQAQ	Fecha	24/01/2024 09:56:59
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WYSH2HIB5RT7OCJWDIZQQAQ	Página	3/5



Huelva" que se constituye una Asociación sin ánimo de lucro, acogíendose a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Segundo: Ratificar, si procede, los Estatutos que han de regir la Asociación, régimen interno y actividad en cuanto se comuniquen a este Ayuntamiento.

Tercero: Ceder las cubiertas públicas para la colocación de las placas, de acuerdo al procedimiento jurídicamente aplicable.

Cuarto: Facultar al alcalde la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de los acuerdos citados

Los anteriores acuerdos fueron aprobados por unanimidad de los diez concejales asistentes a la sesión.

PUNTO 4º-. CONOCIMIENTO DE DECRETOS

Se dio cuenta de los Decretos insertados en el correspondiente Libro de Decretos desde la última sesión ordinaria de Pleno.

El Sr. alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día de la sesión y que no tuviera cabida en el punto de ruegos y preguntas, previa aprobación plenaria, podía hacerlo.

El mismo Sr. alcalde informó que sería conveniente aprobar las dos jornadas laborales que se estimen oportunas incluir como fiestas locales para el año 2.024 y, propuso el martes de romería de la Peña y el martes de feria en agosto: 30 de abril y 13 de agosto ambos de 2.024.

Tras la aprobación por unanimidad de la urgencia del asunto, los diez concejales asistentes a la sesión acordaron por unanimidad proponer a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo como fiestas locales para el año 2.024 en este municipio, las siguientes fechas:

- 30 de abril de 2.024
- 13 de agosto de 2.024

PUNTO 5º-. RUEGOS Y PREGUNTAS

José Tomás Paulino comentó que ha presentado unas mociones en el Ayuntamiento y, que no se han incluido en la sesión.

El alcalde informó que no tiene conocimiento de dichas mociones, que se interesará por ellas y, se incluirán en la próxima sesión plenaria.

Manuel Jesús González realizó 3 preguntas e, informó que las enviaría a la Secretaría para su inclusión en el acta. (1-. Sobre el cierre del Parque ubicado en la Urbanización del Plan Parcial en el paraje La Fuentecita -Trasera C/ Peñas- 2-. Tala del pino junto al cuartel de la Guardia civil, 3-. Criterios y demás de la cesión de dos viviendas del Ayuntamiento).

Código Seguro de Verificación	IV7WYSH2HIB5RT7OCJWDIZQQAQ	Fecha	24/01/2024 09:56:59
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WYSH2HIB5RT7OCJWDIZQQAQ	Página	4/5



Dichas preguntas fueron las siguientes:
"Preguntas Pleno Ordinario de 5 de diciembre de 2023. Grupo Municipal
Con Andalucía Izquierda Unida con Puebla de Guzmán.

1.- Tras el cierre repentino el pasado 16 de noviembre del parque situado en la urbanización Pastor Alonso Gómez, la pregunta que realizamos al responsable de parques y jardines del equipo de gobierno es la siguiente:

- ¿Cuáles ha sido los motivos por los que se ha decidido cerrar el parque?
- ¿Cuál ha sido el coste de la instalación de dicho parque?
- ¿Cuánto le va a costar a este ayuntamiento trasladar el parque?
- ¿Cuánto va a costar instalarlo en la nueva ubicación? Si ya está decidido dónde va a ir la nueva ubicación.

2.- Se ha producido la tala del pino situado delante de la puerta del cuartel de la Guardia Civil.

- Conocer los motivos del por qué se ha talado dicho pino que, aparentemente, estaba sano.
- Conocer si se han pedido los permisos necesarios para dicha tala y copia del expediente que se ha seguido para la tala.

3.- En la legislatura pasada se adjudicaron dos viviendas unifamiliares de promoción pública a dos familias de la localidad.

- Tras haberse solicitado en pleno a través del turno de preguntas cuáles han sido los criterios para la adjudicación de las viviendas y no haber obtenido respuesta. Volvemos a reiterarnos y solicitamos:

Conocer los criterios que se han seguido para dichas adjudicaciones.
Acceso a los expedientes que se han seguido para la misma."

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 19:00 horas.

De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde -presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En Puebla de Guzmán a fecha de la firma electrónica

Vº Bº
EL ALCALDE EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Fdo.: Antonio Beltrán Mora Fdo.: José Ignacio Poves Metola

Código Seguro de Verificación	IV7WYSH2HIB5RT7OCJWDIZQQAQ	Fecha	24/01/2024 09:56:59
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WYSH2HIB5RT7OCJWDIZQQAQ	Página	5/5

